

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5. C.P. 41071 Sevilla.

INTERESADOS	NIF/CIF	NÚM. EXPTE.
José Domingo Lois Pérez	11760167 Z	8014821
María Jesús Rodríguez Nogales	27290956 F	8016533
De la Puerta Quesada, S.L.	B 41255019	8021631
Diego Medina Medina	75845302 L	8025967
Manuel Corona Acevedo Espinosa	75556443 V	8032483
Miguel Ángel Bañez Pardo	44211900 N	8032493
Joaquín Viejo Vázquez	29794168 Z	8032495

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de junio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Nombre y apellidos, NIF: Francisco Pérez Saavedra, 29244332Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Forestación, 052101295.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de 4.3.2010, de inicio de Procedimiento de DGFA/SAMA, por el que se declara la pérdida del derecho a las ayudas concedidas y deja sin efecto las Resoluciones de fechas 29.12.2006 y 26.9.2008.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de Procedimiento de DGFA/SAMA de 4.3.2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por el que se declara la pérdida del derecho a las ayudas concedidas y deja sin efecto las Resoluciones de fechas 29.12.2006 y 26.9.2008.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para las alegaciones del Acuerdo de inicio ante el Director General de Fondos Agrarios.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en C/ Los Mozárabes, 8. 21071 Huelva.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los

artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, Secretaría General, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: C.D. Baeza Patrimonio de la Humanidad.

Expediente: PCO EXP08 DE2301 2009/61.

Objeto subvención: Modalidad 4 (PCO); participación en comisiones oficiales.

Acto: Resolución de reintegro de 11 de mayo de 2010.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 309,78 euros, que se deduce de la Resolución de reintegro de fecha 11 de mayo de 2010, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

Jaén, 1 de junio de 2010.- El Secretario General (Decreto 21/85, de 5.2), Manuel Carrasco Méndez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 59/10. Que, con fecha 19 de mayo de 2010, se ha dictado interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto de la menor (M.B.F.), hija de doña Ángeles Fernández Heredia.

Granada, 7 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megjias.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa

(BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 62/09. Que con fecha 5 de mayo de 2010 se ha dictado resolución de constitución provisional de acogimiento familiar preadoptivo, respecto de la menor L.G.G., hija de don Nicolás Gómez Rodríguez y doña Carmen García Gómez.

Granada, 7 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 181/09. Que con fecha 10 de febrero de 2010 se ha dictado Resolución de desamparo, inicio de acogimiento familiar permanente en familia extensa y constitución de acogimiento familiar temporal y establecimiento de régimen de relaciones personales, respecto del menor A.J.L., hijo de doña Rosario Leira Gómez.

Granada, 8 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la L.E.C., sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art.

49, aptdo. 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expte.: 100-101-102/10. Que, con fecha 19 de mayo de 2010, se ha dictado comunicación del régimen de relaciones personales, respecto de los menores (L.S.J.) (R.S.R.) (J.S.R.), hijos de don Rafael Santiago Santiago y doña Ana Rodríguez López.

Granada, 8 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 249/06. Que, con fecha 24 de marzo de 2010, se ha dictado resolución de archivo de procedimiento de desamparo y acogimiento familiar permanente, respecto a J.C.H.C.

Granada, 8 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la L.E.C., sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, aptdo. 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expte.: 24-25-26/07. Que, con fecha 12 de mayo de 2010, se ha dictado comunicación del régimen de relaciones personales, respecto de los menores (J.M.G.) (A.M.G.) (A.M.G.), hijos de doña Patricia Gómez Barranco.

Granada, 8 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa